

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA E INFORMACIONES
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA E INFORMACIONES (01)

Partida : 05
Capítulo : 07
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
07		INGRESOS		2.090.360
		OTROS INGRESOS		10.310
	79	Otros		10.310
09		APORTE FISCAL		2.080.040
	91	Libre		2.080.040
11		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		2.090.360
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.226.141
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	815.295
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.508
	31	Transferencias al Sector Privado		5.508
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		5.508
31		INVERSION REAL		43.406
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		12.888
	56	Inversión en Informática		30.518
90		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS:

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 9
- 02 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 101
No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación
- b) Horas extraordinarias año 65.501
- Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional 23.143
- Miles de \$
- d) Convenios con personas naturales 163.447
- Miles de \$
- 03 Incluye :
- a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575 5.339
- Miles de \$
- b) La suma de \$ 336.908 miles, con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada al Contralor General de la República.